



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 217/2024 Exp. 044 IXTLAMEM S/2024 015

C. JUAN MOSQUEDA SALAZAR PROPIETARIO. PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 24 de abril de 2024

En respuesta a su solicitud de Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo me permito informarle, que el presente documento tiene carácter de certificación de uso del suelo que determina el Plan de Desarrollo Urbano vigente de "ATEQUIZA". Este dictamen tendrá vigencia y validez legal en tanto no se actualice o cancele el programa del cual se deriva. ESTE DICTAMEN NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACION para efectuar obras en el predio.

efectuar obras cri or	PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE EN EL
PREDIO	LA SIGUIENTE ES INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER FALSEDAD U OMISIÓN EN LOS DATOS INVALIDA EL PRESENTE DICTAMEN. JUAN MOSQUEDA SALAZAR
PROPIETARIO:	CALLE ALBERTO CONTRERAS F-A L1 F-6 S/N, LOC. ATEQUIZA.
OBIOACIOIT	
30F. 1017 L.	2,662.13 M2 SUBDIVISION A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL
USO SOLICITADO:	SUBDIVISION A TRES FRACCIONES UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U).
	www.le.lee Entados

De conformidad con los Artículos: 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1 frac. III, 4, 9 frac. X, 18, 27, 28, 35 y 38 de la Ley General de Asentamientos Humanos; Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 10, 11, 78, 79, 80, 94, 95, 96, 97, 100, — 114, 120, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 134, 145, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 166, 229, 266, 284, del Código Urbano para el Estado de Jalisco; Artículos 28, 39, 46, 59, 64, 68, 76, 89, 118, 121 y 124 del Reglamento Estatal de Zonificación. Se hace de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano "ATEQUIZA", autorizado mediante acuerdo de cabildo de fecha 16 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha del 11 de abril del 2013. El predio motivo de su solicitud se clasifica de la siguiente manera:

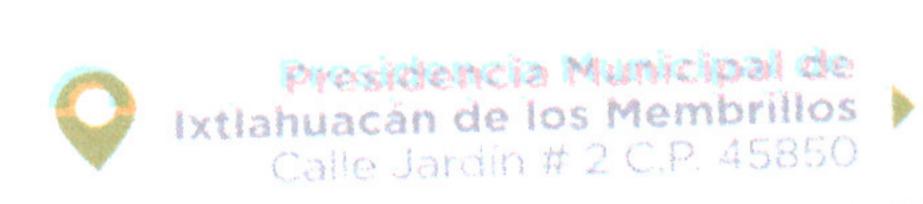
E2	H4-U CSD	5 2	Comercios y Servicios Distritales
E1	AU-RN	1	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta
PLANO	CLASIFICACION	POLÍGONO	Áreas de Renovación Urbana
			DESCRIPCIÓN

El uso solicitado es permitido en la zona, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 53, Cuadro 22, del Reglamento Municipal de Zonificación de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que se emite:

DICTAMEN COMPATIBLE PARA SUBDIVISION A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA (H4-U).

La presente certificación es únicamente información del uso que puede tener el predio. Para obtener la autorización definitiva para esta acción urbanística deberá continuar su trámite cumpliendo con las siguientes disposiciones:

- 1. Deberá presentar la documentación legal que acredite la propiedad del predio de acuerdo con el artículo 247 al 249 del Código Urbano del Estado de Jalisco.
- 2. Las Fracciones resultantes quedarán de la siguiente manera:









DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 217/2024 Exp. 044 IXTLAMEM S/2024 015

Fracción "A": Con superficie de **1,774.82 m2**, con frente de 40.55 m. a la Calle Alberto Contreras y 36.78 m. a la Avenida Hidalgo, para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Fracción "B": Con superficie de 685.22 m2, con frente de 17.85 m. a la Calle Alberto Contreras y 14.92 m. a la Avenida Hidalgo, para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Fracción "C": Con superficie de 202.09 m2, con frente de 10.18 m. a la Avenida Hidalgo, para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

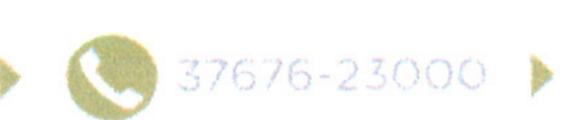
- 3. Deberá cubrir los DERECHOS correspondientes al trámite de SUBDIVISION estipulados en la Ley de Ingresos vigente del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
- 4. Deberá recabar la FACTIBILIDAD de los servicios en el abasto y desecho de los servicios de agua potable y uso de alcantarillado ante el Organismo Operador correspondiente.
- 5. Deberá recabar ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL correspondiente, ante esta Dependencia.

La presente certificación es únicamente información del uso que se puede tener en el predio, por lo que NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACION PARA EFECTUAR OBRAS en el mismo, sino parta que el promotor inicie la elaboración de su proyecto en tanto se obtenga la aprobación definitiva de esta Dependencia, así como las Licencias de Edificación, Urbanización o de Giros Municipales, según sea el caso. Para esto deberá presentar ante esta Dependencia la documentación respectiva para su revisión y aprobación. En caso de que las obras de urbanización, edificación o giro comercial se inicien antes de obtener la aprobación definitiva SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES QUE MARCAN; EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO Y LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ATENTAMENTE

Arq. J. Jestis Robledo Garibay Director de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo c.c.p. Minutario JJRG/cera







DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 219/2024 Exp. 044 IXTLAMEM S/2024 015

C. LUCIA DEL REFUGIO FLORES FUENTES ENCARGADA DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL. PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 24 de abril del 2024

Con relación al trámite que obra bajo el Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2024 015 a nombre del C. JUAN MOSQUEDA SALAZAR, ubicado en la calle Alberto Contreras F-A L1 F-6 S/N, Loc. de Atequiza, con superficie de 2,662.13 m2. Se ampara la propiedad con título de propiedad No.000000132255, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco bajo el folio No. 3673741. Empadronado con el número de cuenta predial U 041731, en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la SUBDIVISION A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U). la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 1,774.82 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 40.55 m. colindando con Calle Alberto Contreras.

Sureste: 43.19 m. colindando con Fracción "B". Suroeste: 36.78 m. colindando con Avenida Hidalgo. Noroeste: 48.95 m. colindando con Propiedad Privada.

Fracción "B": con superficie de 685.22 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 17.85 m. colindando con Calle Alberto Contreras.

Sureste: De noreste a suroeste 20.00 m. colindando con Propiedad Privada y 20.99 m. colindando con Fracción

Suroeste: 14.92 m. colindando con Avenida Hidalgo. Noroeste: 43.19 m. colindando con Fracción "A".

Fracción "C": con superficie de 202.09 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 10.00 m. colindando con Propiedad Privada. Sureste: 19.47 m. colindando con Propiedad Privada. Suroeste: 10.18 m. colindando con Avenida Hidalgo. Noroeste: 20.99 m. colindando con Fracción "B".

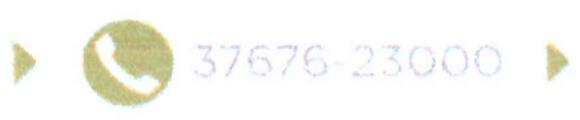
Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 217/2024, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 3339178 de fecha 19 de abril del 2024, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISION** A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

Arq. J. Jesús Robledo Gar Director de Désarrollo Urbano

c.c.p. Archivo c.c.p. Minutario JJRG/cera





DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 220/2024 Exp. 044 IXTLAMEM S/2024 015

LIC. SILVESTRE VEGA CASAS JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN CHAPALA JAL. PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 24 de abril del 2024

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2024 015** a nombre del C. JUAN MOSQUEDA SALAZAR, ubicado en la calle Alberto Contreras F-A L1 F-6 S/N, Loc. de Atequiza, con superficie de 2,662.13 m2. Se ampara la propiedad con título de propiedad No.000000132255, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco bajo el folio No. 3673741. Empadronado con el número de cuenta predial U 041731, en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la **SUBDIVISION A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U).** la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 1,774.82 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 40.55 m. colindando con Calle Alberto Contreras.

Sureste: 43.19 m. colindando con Fracción "B". Suroeste: 36.78 m. colindando con Avenida Hidalgo. Noroeste: 48.95 m. colindando con Propiedad Privada.

Fracción "B": con superficie de 685.22 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 17.85 m. colindando con Calle Alberto Contreras.

Sureste: De noreste a suroeste 20.00 m. colindando con Propiedad Privada y 20.99 m. colindando con Fracción "C".

.

Suroeste: 14.92 m. colindando con Avenida Hidalgo. Noroeste: 43.19 m. colindando con Fracción "A".

Fracción "C": con superficie de 202.09 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 10.00 m. colindando con Propiedad Privada. Sureste: 19.47 m. colindando con Propiedad Privada. Suroeste: 10.18 m. colindando con Avenida Hidalgo. Noroeste: 20.99 m. colindando con Fracción "B".

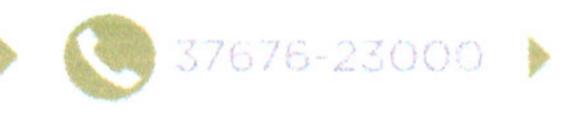
Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 217/2024, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 3339178 de fecha 19 de abril del 2024, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la SUBDIVISION A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

Arq. J. Jesús Robledo Garibay Director de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo c.c.p. Minutario JJRG/cera







DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 218/2024 Exp. 044 IXTLAMEM S/2024 015

C. JUAN MOSQUEDA SALAZAR PROPIETARIO. PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 24 de abril del 2024

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2024 015** a nombre del C. JUAN MOSQUEDA SALAZAR, ubicado en la calle Alberto Contreras F-A L1 F-6 S/N, Loc. de Atequiza, con superficie de 2,662.13 m2. Se ampara la propiedad con título de propiedad No.000000132255, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco bajo el folio No. 3673741. Empadronado con el número de cuenta predial U 041731, en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la **SUBDIVISION A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U).** la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 1,774.82 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 40.55 m. colindando con Calle Alberto Contreras.

Sureste: 43.19 m. colindando con Fracción "B". Suroeste: 36.78 m. colindando con Avenida Hidalgo. Noroeste: 48.95 m. colindando con Propiedad Privada.

Fracción "B": con superficie de 685.22 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 17.85 m. colindando con Calle Alberto Contreras.

Sureste: De noreste a suroeste 20.00 m. colindando con Propiedad Privada y 20.99 m. colindando con Fracción "C"

Suroeste: 14.92 m. colindando con Avenida Hidalgo. Noroeste: 43.19 m. colindando con Fracción "A".

Fracción "C": con superficie de 202.09 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 10.00 m. colindando con Propiedad Privada. Sureste: 19.47 m. colindando con Propiedad Privada. Suroeste: 10.18 m. colindando con Avenida Hidalgo. Noroeste: 20.99 m. colindando con Fracción "B".

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 217/2024, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 3339178 de fecha 19 de abril del 2024, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISION** A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

Arq. J. Jegus Robledo Garibay Director de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo c.c.p. Minutario JJRG/cera



